

15-J: REUNIÓN CONTRATACIONES DE VERANO

FORZADO POR EL CONFLICTO COLECTIVO DE CCOO Y UGT, CORREOS HARÁ LOS LLAMAMIENTOS POR ROTACIÓN PERO PARA NO CONVOCAR LAS BOLSAS AGOTADAS, VUELVE A INTENTAR SALTARSE LA LEGALIDAD

El próximo lunes 15 de junio, la empresa ha convocado una reunión de la Comisión de Empleo Central (con presencia de CCOO y UGT, sindicatos firmantes y garantes del Convenio Colectivo) para debatir el orden de los llamamientos de candidatos/as para la contratación de verano. El motivo de la convocatoria es obvio: el conflicto colectivo presentado por CCOO y UGT el pasado 26 de mayo para que se respetase la rotación de la Bolsa que el señor presidente de Correos (el de los *pucherazos*) y sus directivos se habían pasado por el arco de triunfo, prorrogando los contratos. **No es casualidad que al día siguiente tengamos una cita en el Ministerio de Trabajo** para dirimir el conflicto, antes de llevar a estos "incumplidores" compulsivos a la Audiencia Nacional.

Para la reunión del lunes 15, en la Comisión de Empleo Central, **la empresa nos hace la siguiente propuesta de orden de llamamiento de los trabajadores/as de cara a la contratación de verano.**

1. Candidatos/as de la Bolsa de empleo correspondiente.
2. Candidatos/as de las Bolsas colindantes y de los ámbitos geográficos voluntarios.
3. En defecto de los anteriores y como criterio objetivo, acudir a los candidatos/as de la última convocatoria de ingreso, de 30 de abril de 2019, que habiendo pasado la prueba del examen no han superado el proceso, ordenados por la puntuación obtenida en dicho proceso para el puesto ofertado.
4. Los candidatos/as presentados a la prueba selectiva que no superaron la nota de corte, ordenados por el número de preguntas acertadas.

Sobre la propuesta de la empresa, CCOO y UGT tienen que manifestar dos cuestiones:

Una, que no es generosidad sino legalidad lo que les mueve en los dos primeros puntos del orden del día: **la empresa se la envaina y tiene que reconocer que Correos no es su cortijo**, que le hemos obligado a cumplir **la Ley y el Convenio vigente y que**, para contratar, hay que **respetar la regulación y hacer un llamamiento desde las Bolsas por rotación** (ya pediremos la indemnización de todos aquellos/as a los que, en su momento, no se les llamó).

La segunda cuestión: los puntos 3 y 4, simplemente, responden a que la empresa tiene cientos de Bolsas de empleo agotadas en toda España por no hacer sus deberes, es decir, convocarlas nuevamente respetando las reglas de acceso al empleo público. **Se inventan un nuevo parche para que los sindicatos se lo avalemos, creando una especie de Bolsas paralelas a futuro con los 120 mil presentados/as a la Consolidación**, saltándose totalmente el Convenio Colectivo. Si cuela, cuela, claro.

El problema es que **NO LO PUEDEN HACER, POR MANIFIESTAMENTE ILEGAL**. Si lo que quieren es salir del desbarajuste que ellos mismos han provocado por su impericia, primero hablemos de llamamientos para el verano a corto plazo **y, acto seguido, y en el mismo "pack", convoquése las Bolsas agotadas con las reglas que marca el Convenio**. Es la legalidad, señores, simplemente la legalidad a la que tanta aversión tienen.

**CUMPLAN EL CONVENIO EN LOS LLAMAMIENTOS PARA EL VERANO
Y DESPUÉS ABRAN LAS BOLSAS DE EMPLEO AGOTADAS PARA NO ANDAR
PARCHEANDO PERMANENTEMENTE LA REALIDAD**